REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 22 de Marzo de 2012. **DECRETO ALC. Nº 548/12.-**

VISTOS: La Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra d), y su respectivo Reglamento, Artículo 10 Nº 4; Decreto Alcaldicio Nº 530/12, de 21 de Marzo de 2012, que contrata directamente con NEUMA Servicios Iquique LTDA., la compra neumáticos para vehículos municipales que indica; la circunstancia de no estar vigente la inscripción en el portal chile proveedores de la empresa antes indicada; el hecho de haberse girado orden de compra a nombre de la empresa antes mencionada. Y, Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Déjese sin efecto la contratación directa con **NEUMA SERVICIOS IQUIQUE LTDA.**, RUT 78.595.710-5, demicinada en Ruta A-16, esquina Santa Rosa de Molle, Alto Hospicio, para la publicación de el suministro de 04 (cuatro) neumáticos para Cargador Frontal Volvo, PPU BK WY 27, cuyas medidas son L5-23.5R 25 X MNED2 L5R de que da cuenta Decreto Alcaldicio Nº 530/12, de 21 de Marzo de 2012, en razón de no estar vigente su inscripción en el portal chile proveedores, lo que hace en definitiva imposible concretar la mencionada contratación.

- 2.- Dispóngase la eliminación de la Orden de Compra Nº 3447-894-SE12 del Portal electrónico de Compras y Contrataciones Públicas Mercadopublico, que contrata directamente el servicio indicado precedentemente.
- 3.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en el Portal electrónico de Compras y Contrataciones Públicas Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ES VALENZUEI

SECRETARIA MUNICIPAL

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Leticia Robles Valenzuela, Secretaria Municipal.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

PALIDAD DE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

RMAT/jrh
<u>Distribución:</u>
Adm. y Finanzas
Aseo y Ornato
Dir. Control
Encargado Portal

348-15 22 07.1

Rut:

Dirección:

69.265.100-6

Demandante : MUNICIPALIDAD DE ALTO

HOSPICIO

Direccion de Administracion y Unidad de Compra:

Finanzas

Fecha Envio OC. :

21-03-2012 16:16:04

Teléfono: Fax:

56-57-583034-56-57-583033-

ORDEN DE COMPRA

N°: 3447-894-SE12

SEÑOR (ES)

NEUMASERVICIO IQUIQUE LIMITADA

A Sr (a)

: Marcelo Torres

DIRECCIÓN

Los Álamos Nº 3101, Alto Hospicio.

: (56)(57) 498378

Ruta A-16 esq. Santa Rosa de Molle, Alto Hospicio Iquique

FONO

78.595.710-5

FAX

: (56)(57) 498378

NOMBRE ORDEN DE COMPRA:

Suministro de neumáticos Cargador Frontal Volvo.

FECHA ENTREGA PRODUCTOS: **DIRECCION DE ENVIO FACTURA:**

Los Álamos Nº 3101, Alto Hospicio. Despachar a Dirección de envío

METODO DE DESPACHO: FORMA DE PAGO:

30 días contra recepción de factura

EMITIDA POR:

SILVANA NELLY VIDELA ALDAY

Código	Producto	Cantidad	Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
25172503	Neumáticos para camiones pesados	1	Unidad	Suministro de 04 (cuatro) neumáticos para Cargador Frontal Volvo, PPU BK WY 27, cuyas medidas son L5- 23.5R 25 X MINED2 L5R.	Suministro de 04 (cuatro) neumáticos para Cargador Frontal Volvo, PPU BK WY 27, cuyas medidas son L5- 23.5R 25 X MINED2 L5R.	13,988,708. 00	0.00	0.00	13,988,708
							Neto	\$	13,988,708
							Dcto.	\$	0
							Cargos	\$	0
							Subtotal	\$	13,988,708
							19% IVA	\$	2,657,855
							Total	\$	16,646,563

Fuente Financiamento:

Observaciones:

La Municipalidad de Alto Hospicio, requiere el suministro de neumáticos para Cargador Frontal Volvo, de acuerdo a lo indicado en Decreto Alcaldicio N° 530/2012.